

**EXPEDIENTE:** 

JDC/049/2024.

PARTE ACTORA:

ARTE ACTORA.

AUTORIDAD
RESPONSABI E

COMISIÓN NACIONAL DE JUSTICIA INTRAPARTIDARIA

**RESPONSABLE:** DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a uno de julio de dos mil veinticuatro, la

## **AUTO**

suscrita Secretaria General de Acuerdos en funciones, Licenciada Martha Patricia Villar Peguero, informa al Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional, Maestro Sergio Avilés Demeneghi, en términos de los artículos 230, fracciones I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo así como los preceptos 40, fracción III y 41 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo; que en la presente fecha siendo las diez horas con quince minutos se recibió ante la Oficialía de Partes de este Tribunal, el escrito signado por el ciudadano Arturo Rodríguez Gutiérrez, Secretario de la Comisión Nacional de Justicia Intrapartidaria de Movimiento Ciudadano, mediante el cual remite en alcance un disco compacto, mismo que está relacionado con el expediente JDC/049/2024. -------VISTO lo de cuenta, el Magistrado Presidente, con fundamento en el artículo 223, fracciones III y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; y el precepto 14, fracción II del Reglamento Interno de este órgano jurisdiccional. --------------ACUERDA-----PRIMERO. Téngase por presentado al ciudadano Arturo Rodríguez Gutiérrez, en su calidad de Secretario de la Comisión Nacional de Justicia Intrapartidaria de Movimiento Ciudadano, con el escrito y el anexo de la cuenta. - - - - - - - - - -SEGUNDO. En atención a lo señalado en la cuenta, remítanse las constancias recibidas a la Magistrada en funciones Maogany Crystel Acopa Contreras, por ser la ponente del presente asunto, lo anterior, para los efectos que correspondan. NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y CÚMPLASE. Así lo acordó y firma, el Magistrado Presidente, Maestro Sergio



Avilés Demeneghi ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones, Licenciada Martha Patricia Villar Peguero, quien autoriza y da fe. **Conste.** - - - - -